

# **III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS**

# Consejería de Sanidad

Resolución de 20/09/2024, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario en Castilla-La Mancha para 2024. [2024/7589]

El artículo 5.3 de la Ley 3/2019, de 22/03/2019, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, establece como un nuevo derecho de las personas consumidoras el derecho a la soberanía alimentaria, vinculada al consumo de productos locales y de estación distribuidos en circuitos cortos de comercialización y a un consumo responsable basado en la prevención del desperdicio alimentario y de recursos básicos.

El Decreto 19/2019, de 26/03/2019, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, contempla en su artículo 22 que la Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de consumo, elaborará anualmente un Plan de reducción eficiente del desperdicio alimentario.

Posteriormente, el 08/08/2022 fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Decreto 90/2022, de 01/08/2022, por el que se modifica el Decreto 19/2019, de 26/03/2019, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.

Se establece que la ejecución del Plan se realizará a través del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos, que realizará el seguimiento de las actuaciones y proyectos.

Por su parte, el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la reunión celebrada el pasado 12/07/2024, aprobó la programación de medidas a desarrollar y cuyo contenido para el año 2024 se detalla a continuación.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 5 del Decreto 105/2023, de 25/07/2023, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Sanidad

### Resuelvo

Primero. Aprobar el Plan Anual de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario para 2024 que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento.

Toledo, 20 de septiembre de 2024

El Consejero de Sanidad JESÚS FERNÁNDEZ SANZ

#### **ANEXO**

## PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN EFICIENTE DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2024

	Eje 1	Conocimiento
	Línea 1.1	Antena del desperdicio
	Medida 1.1.1	Base de datos sobre iniciativas contra el
		desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha

Diseño, mantenimiento y puesta a disposición de la ciudadanía, entidades sociales, empresas y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha de una base de datos o registro de iniciativas sobre desperdicio alimentario desagregado por sexo, dependiente del órgano directivo con competencias en materia de consumo.

Eje 1	Conocimiento
Línea 1.1	Antena del desperdicio
Medida 1.1.2	Observatorio para la reducción del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha

Creación de un Observatorio de Lucha Contra Desperdicio Alimentario, con perspectiva de género, dependiente del órgano directivo con competencias en materia de consumo, con objeto de nutrir a la Estrategia de ideas, acciones, procedimientos y proyectos, además de identificar cuáles son los programas y tendencias en materia de desperdicio alimentario que se despliegan en otros ámbitos territoriales.

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.2	Creación de un código de buenas prácticas para empresas y entidades de Castilla-La Mancha

Redacción de un Código de Buenas Prácticas para la prevención y el aprovechamiento de excedentes de alimentos, con el objeto de regular los valores, principios, criterios y estándares de conducta, al que pueden acogerse de forma voluntaria, las empresas, asociaciones y fundaciones, en los ámbitos públicos y privados, para la ejecución de programas de buenas prácticas encaminada a reducir el desperdicio de alimentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo. Las entidades que se acojan a este código de buenas prácticas serán objeto de acreditación o reconocimiento.

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
	Creación de un registro de empresas y entidades de Castilla-La
Medida 2.3.3	Mancha relacionadas con la prevención del desperdicio alimentario y
	el aprovechamiento de los excedentes alimentarios

Creación de un registro de empresas y entidades que se adhieren voluntariamente al Código de Buenas Prácticas previsto en la medida 2.3.2 de la Estrategia. La adhesión al Código de Buenas Prácticas, a través de la inscripción en el Registro, permitirá a las empresas y entidades de Castilla-La Mancha, comprometidas con la disminución del desperdicio alimentario, solicitar la concesión de un "Sello de Adhesión ", que tendrá como finalidad reconocer su participación y esfuerzo. Este reconocimiento se concederá y será revisado con la periodicidad que se determine en la disposición por la que se cree este registro.

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.5	Desarrollo de iniciativas incluidas en la estrategia de economía circular
Wicaida 2.5.5	de Castilla-La Mancha 2020-2030.

Desarrollo de medidas previstas en los siguientes ejes de la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030:

Fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada.

Guía práctica de consumo responsable para agentes de la cadena, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).

Guía práctica de consumo responsable del sector público, hogares y entidades con actividades de restauración, con perspectiva de género (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.6	Fomento de acciones conjuntas con la estrategia de educación ambiental de Castilla-La Mancha: horizonte 2030.

Desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030, de manera que se generen sinergias entre ambas Estrategias. En concreto, la Estrategia Sin Desperdicio 2030 considera como una de sus políticas fundamentales al consumo responsable y la producción sostenible de los alimentos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
Medida 2.3.7	Desarrollo de las medidas incluidas en la estrategia regional sobre gestión de biorresiduos de Castilla-La Mancha.

Desarrollo de iniciativas en el marco de la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha, en concreto en lo que se refiere a la aprobación de normativa específica para reducir el desperdicio alimentario y redacción de un instrumento de planificación regional; la potenciación del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos; la realización de estudios de diagnóstico y la suscripción de convenios de colaboración con asociaciones del sector HORECA y de la distribución comercial.

Eje 2	Gestión
Línea 2.3	Desarrollo normativo
	Diseñar e incorporar criterios sobre control del desperdicio alimentario
Medida 2.3.8	en los contratos de gestión de comedores colectivos públicos de
	Castilla-La Mancha.

La Estrategia Sin Desperdicio 2030 procurará la incorporación de criterios sobre el control del desperdicio alimentario en los contratos públicos y propondrá la elaboración de modelos de pliegos

de prescripciones técnicas que sirvan de referencia a las Administraciones Públicas en situación de dar cumplimiento a lo recogido en el Decreto 19/2019, de 26 de marzo.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.3	Sensibilización
Medida 3.3.3	Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario

Desarrollar actividades e iniciativas sobre consumo y compra responsable, alimentación saludable y desperdicio alimentario en las que participen, de manera coordinada, aquellas Consejerías de la Junta de la Comunidades de Castilla-La Mancha y entidades con competencias en estas materias; se empleará un lenguaje inclusivo y se evitarán imágenes estereotipadas de las personas consumidoras.

El desperdicio alimentario no puede desligarse de los hábitos de consumo responsable de las personas consumidoras, de los y las responsables de los establecimientos del canal HORECA o de quienes gestionan comedores colectivos de Castilla-La Mancha. Como tampoco se debe olvidar fomentar la compra sostenible de productos de bajo impacto para el medio ambiente y seguros para el consumo, ni de la necesidad de asegurar una alimentación saludable para toda la ciudadanía.

Eje 3	Divulgación
Línea 3.4	Participación y transparencia
Medida 3.4.3	Memoria anual sin desperdicio 2030

Elaborar una memoria anual de actividad con datos desagregados por sexo, que tendrá carácter público y quedará a disposición de ciudadanía y entidades que la requieran en aquellos formatos que aseguren su máxima difusión. La transparencia debe regir el desarrollo de la estrategia y sus planes trienales para generar confianza e informar de manera puntual a ciudadanía y entidades.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.1	Redes solidarias de distribución
Medida 5.1.2	Fomento de la donación de excedentes en el sector HORECA

Fomentar, en colaboración con establecimientos del canal HORECA y entidades asociativas del sector, la donación de los excedentes generados en cocina y no servidos que, por sus características, no pueden ser reutilizados para nuevos platos y menús de días posteriores. Asimismo, en lo que se refiere a facilitar la retirada de los excedentes de alimentos servidos y no consumidos por parte de las personas comensales.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.1	Redes solidarias de distribución
Medida 5.1.4	Fomento de la donación de excedentes de comedores escolares a familias en riesgo de exclusión

Fomentar la donación de los excedentes de los comedores escolares a familias en riesgo de exclusión social para asegurar una alimentación saludable de sus miembros y reducir el desperdicio alimentario. Al respecto, se contará con la colaboración de los centros educativos y de las entidades

sociales que desarrollan actividades de redistribución de excedentes alimentarios, tanto en la identificación de dichas familias como en los procedimientos de canalización de los excedentes en cuestión.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos institucionales
Medida 5.2.1	Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras

Alcanzar acuerdos de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha, bien directamente o a través del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de acciones e iniciativas contempladas en la propia Estrategia o aquellas otras que se propongan al respecto, tengan como objetivo el control del desperdicio alimentario.

Teniendo en cuenta que el desperdicio alimentario generado en los hogares particulares supone el 42% del desperdicio total de la cadena alimentaria, las personas consumidoras y sus asociaciones resultan agentes claves para alcanzar los objetivos marcados en esta Estrategia, por lo que todas las medidas que se pongan en marcha y que les afecten de una u otra forma serán de capital importancia.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos institucionales
Medida 5.2.2	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con empresas de distribución

Fomentar la colaboración y participación de las empresas de distribución comercial a través de convenios que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

El sector de la distribución de alimentos puede contribuir al control y reducción del desperdicio alimentario en la región implantando procedimientos internos de gestión de producto y también informando a las personas consumidoras al respecto. Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos considerados fuera de rango para la venta en Líneales, pero que estando dentro de las fechas de consumo preferente y caducidad están en perfectas condiciones para el consumo.

La distribución es responsable de aproximadamente el 5% de todo el desperdicio alimentario generado en la cadena agroalimentaria.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos institucionales
Medida 5.2.3	Proponer acuerdo de colaboración para la lucha contra el desperdicio con asociaciones del sector HORECA

Fomentar la colaboración y participación del sector HORECA (hostelería, restauración, catering) a través de convenios con la Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha y otras asociaciones de ámbito provincial y local del sector HORECA que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios.

Asimismo, pueden contribuir al aprovechamiento de excedentes colaborando con entidades sociales para la entrega de alimentos en condiciones aptas para su consumo.

El sector HORECA genera alrededor del 14% del desperdicio alimentario total de la cadena alimentaria.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos institucionales
Medida 5.2.4	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Federación de municipios y provincias de Castilla-La Mancha

Fomentar la colaboración y participación de las entidades locales a través de un convenio con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en la prevención del desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha y fomentará también su adhesión al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, firmado en octubre de 2015.

Las ciudades ocasionan entre el 70% y el 80% del desperdicio alimentario después del consumo, según los datos de algunos estudios realizados en 40 ciudades de 16 países europeos.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.2	Acuerdos institucionales
Medida 5.2.9	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias.

Fomentar la colaboración y participación de las cooperativas agroalimentarias a través de un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha para implantar las medidas e iniciativas de que deriven de la Estrategia, y en particular, en lo relativa a la pérdida de alimentos en la producción y transformación de alimentos.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.3	Colaboración público-privada
Medida 5.3.1	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Red europea contra la pobreza y la exclusión social en Castilla-La Mancha.

Fomentar la colaboración y la participación de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha -EAPN-CLM- a través de un convenio que permita la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en el aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios.

Al respecto, este escenario de colaboración se hará extensivo a aquellas otras entidades sociales cuya actividad se desarrolle en el ámbito del aprovechamiento y redistribución de los excedentes alimentarios, con objeto de crear redes que promuevan sinergias con otros agentes económicos y sociales para contribuir a rebajar la incidencia de los índices de pobreza, en todas sus formas.

La lucha contra el desperdicio alimentario debe contar con un compromiso firme de justicia social y solidaridad entre las personas que la Estrategia procurará mantener y fomentar.

Eje 5	Cooperación
Línea 5.3	Colaboración público-privada
Medida 5.3.2	Potenciar el Foro regional de reducción del desperdicio alimentario

Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario, en la medida que se constituye como nodo relacional que facilita la coordinación, la cooperación y el intercambio de información, de manera fluida y eficaz, y genera un espacio para la canalización de sinergias entre todas sus personas integrantes.

El Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario debe contribuir a un despliegue eficiente de las iniciativas de la Estrategia, basado en un trabajo colaborativo para el desarrollo de las iniciativas y medidas de la Estrategia y sus planes trienales.